

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año de la universalización de la salud "*

CCT-5213-2020

Talara, 23 de julio de 2020

Señores
PARTICIPANTES

Asunto: CANCELACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR (SPC-0013-2020).
"Servicio de reentubado de intercambiadores de UDP en Refinería Talara"

Estimados señores:

Como es de su conocimiento, con fecha 17.07.2020, se invitó a la identificación de Proveedor indicado en el asunto, para el "SERVICIO DE REENTUBADO DE INTERCAMBIADORES DE UDP EN REFINERÍA TALARA". mediante Carta CCT-5162-2020.

Sin embargo, hacemos de su conocimiento que se extinguió la necesidad del requerimiento y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 15 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Petróleos del Perú - Petroperú S.A.; *"El proceso podrá ser cancelado hasta antes de la suscripción del contrato"*, literal a) *"Cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar el bien, servicio u obra o..."*.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

Jackelyn Barreto A.
Coordinador
Contrataciones Talara

Producción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y
tróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del
'CM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia
P. Nro. Documento: CCT-5213-2020